

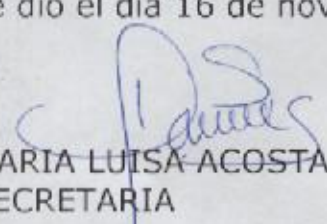


INFORME SECRETARIAL

El Banco, Magdalena 18 de diciembre de 2023

EJECUTIVO: 2016 -00005.-

Al despacho del señor Juez informándole que el presente proceso se encuentra inactivo por mas de 2 años, toda vez que la última actuación se dio el día 16 de noviembre de 2019. En consecuencia, provea. -


MARIA LUISA ACOSTA MONTAÑEZ
SECRETARIA

El Banco - Magdalena, dieciocho (18) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicado	2016-00005
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandado	ALIRIO CUENCA

Pasado al despacho el expediente por secretaria, obsérvese que este ha permanecido inactivo sin impulso de parte, teniendo como última actuación auto de fecha 16 de noviembre de 2019, por medio del cual no se accedió a desistimiento tácito, por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 317 numeral 2 literal b, teniendo en cuenta que se libró proveído de fecha 29 de septiembre de 2017, donde se siguió adelante la ejecución y en fecha 17 de agosto de 2018 se aprobó liquidación del crédito.

En razón a ello, se desprende que en la actualidad a raíz de su inactividad por más de dos años, si se cumple en esta oportunidad los requisitos establecidos en la norma antes mencionada

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Dese por terminado por desistimiento tácito el ejecutivo singular que adelantara por BANCO DE BOGOTA contra ALIRIO CUENCA.

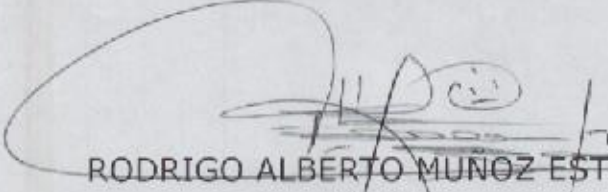
SEGUNDO: En consecuencia, levántense las medidas cautelares que se hayan decretado en este proceso.



TERCERO: Desglósense los documentos que sirvieron de base para la admisión de la demanda, con las constancias del caso, en aplicación de lo previsto en el literal b numeral segundo del Art. 317 del C. G. del P. y entréguese al demandante.

CUARTO: Como consecuencia de lo anterior, en firme la presente providencia archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO - MERCEDES
47 245 31 03 001
SECRETARÍA

El Anterior auto se notifica por escrito No. 195

79 DIC 2023

EL SECRETARIO: 